



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA,
"SUMINISTRO DE AUDIO, SONIDO, ILUMINACIÓN Y OTROS
PARA CARNAVAL DE CODEGUA 2018".
CODEGUA, 13 DE FEBRERO DE 2018.**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de contar con un suministro de audio, sonido e iluminación para abastecer la actividad denominada Carnaval de Codegua 2018, organizada por la Municipalidad, se ha decidido publicar a través de mercado público Licitación Pública denominada "Suministro de Audio, Sonido, Iluminación y Otros para Carnaval de Codegua 2018".
- 2° Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°30/2018 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

- 1° Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "Suministro de Audio, Sonido, Iluminación y Otros para Carnaval de Codegua 2018".
- 2° Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "Suministro de Audio, Sonido, Iluminación y Otros para Carnaval de Codegua 2018".
- 3° Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "Suministro de Audio, Sonido, Iluminación y Otros para Carnaval de Codegua 2018".

Victoria Ayala Retamal, Directora Suplente de Desarrollo Comunitario, o quien la subrogue.
María Gaete Vallejos, Encargada de Cultura, o quien la subrogue.
Bárbara Quezada Zúñiga, Jefa de Contabilidad y Presupuesto, o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDE**

AMSG/CPSZ/FARC/RESC/resc